

## El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

### Convoca

A los docentes de instituciones públicas y privadas de Educación Media Superior a participar en el Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), como opción válida y reconocida por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, para los planteles interesados en ingresar y permanecer en el referido Sistema.

El Proceso de evaluación se integra por dos fases:

- I. **Examen de conocimientos:** El docente presentará un examen de conocimientos y habilidades cognitivas.
- II. **Evaluación de desempeño:** Esta fase consiste en la recopilación y verificación de evidencias de desempeño, de producto y de actitud.

En casos especiales el Proceso de evaluación se integra por una fase:

**Evaluación de desempeño:** Los docentes que hayan cursado Profordems y cuenten con su constancia en original, sólo deberán cubrir esta fase.

### Requisitos

1. Estar en funciones como docente frente a grupo en un programa de educación media superior que tenga validez oficial.
2. Los docentes pueden tener cualquier categoría, asignación horaria y tipo de contratación, así como laborar en un plantel público o privado.
3. Los días de la evaluación los docentes deberán:
  - a) Exhibir una identificación oficial vigente con fotografía; serán aceptadas solamente la credencial para votar, el pasaporte y la cédula profesional
  - b) Presentar el pase de ingreso a la evaluación

Para la evaluación de desempeño los docentes deberán entregar al aplicador del examen de conocimientos, en un horario de 14:00 a 15:00 horas, **dos CD** que contenga las evidencias de producto correspondientes a su función y los archivos de los siguientes documentos:

- 1. Plan de clase argumentado por el docente**
- 2. Sesión videograbada**
- 3. Reflexión sobre la práctica docente**

Adicional a los productos antes mencionados, en el CD se deberá incluir lo siguiente:

- a) Fotografía tamaño infantil escaneada
  - A color, con fondo blanco y de frente, con vestimenta formal, sin anteojos, sombreros o gorras, y en el caso de las mujeres sin adornos llamativos en el cabello
  - Tipo de archivo: PNG o JPG
  - Medidas: 98 x 114 pixeles
- b) CURP
  - Tipo de archivo: PDF, PNG o JPG
- c) Credencia de elector vigente (IFE o INE)
  - Tipo de archivo: PDF, PNG o JPG

## **Registro**

1. El registro se llevará a cabo en la página del Ceneval, en [www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx), del **20 de febrero al 3 de marzo de 2017**.
2. Los docentes deberán proporcionar, de manera fidedigna y completa, su Clave Única de Registro de Población (CURP) y la información que les solicite el Ceneval para su registro. Esta información será tratada conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
3. Concluido el registro, el sistema generará el pase de ingreso con un número de referencia bancaria que se empleará para realizar el pago, el cual tendrá una vigencia de tres días. En caso de que no se realice el depósito bancario en ese periodo, el sistema de registro en línea eliminará el número de referencia y el solicitante tendrá que registrarse nuevamente.
4. La fecha de aplicación del examen de conocimientos será el **2 de abril** del presente año.
5. El Ceneval determinará el costo de la evaluación de conformidad con sus políticas internas, el cual informará en su página de Internet.

## Sedes para la evaluación

Los docentes podrán elegir una de las siguientes sedes para presentar la evaluación.

<b>Periodo 2017-1 2 de abril</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Sede</b>
Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Tijuana
Chihuahua	Chihuahua
Ciudad de México	Álvaro Obregón
Guanajuato	León
Guerrero	Chilpancingo
Jalisco	Guadalajara
México (Edo.)	Metepec
Michoacán	Morelia
Nuevo León	Monterrey
Oaxaca	Oaxaca
Puebla	Puebla
Sonora	Hermosillo
Querétaro	Querétaro
Quintana Roo	Playa del Carmen
Veracruz	Xalapa
Yucatán	Mérida

## Características de la evaluación

1. Para evidenciar las competencias docentes, los solicitantes deben apearse a los preceptos de: la Reforma Integral de la Educación Media Superior (Acuerdo Secretarial 442); el Marco Curricular Común (MCC) del SNB (Acuerdo Secretarial 444); las competencias docentes de la educación media superior, modalidad escolarizada (Acuerdo Secretarial 447); las modalidades de opciones educativas para la educación media superior (Acuerdo Secretarial 445); las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General (Acuerdo Secretarial 486); las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato (Acuerdo Secretarial 656) y el Acuerdo 8 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, referido a la evaluación del aprendizaje con base en un enfoque por competencias.

Estos documentos pueden obtenerse en:

[http://www.sems.gob.mx/es\\_mx/sems/acuerdo\\_secretarial](http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/acuerdo_secretarial) y en la página de Internet del Ceneval.

2. Los docentes deberán entregar **dos CD** que contenga los siguientes archivos:
  1. Plan de clase argumentado
  2. Sesión videograbada
  3. Reflexión sobre la práctica docente
3. La sesión videograbada deberá corresponder con el plan de clase argumentado además de estar en **formato AVI o DVD** con una duración mínima de 40 y máxima de 60 minutos.
4. La reflexión sobre la práctica docente será producto de la elaboración y la ejecución (sesión videograbada) del plan de clase argumentado.
5. **Es importante mencionar que los productos entregados deben cumplir todas las características indicadas en la *Guía para el docente* que se encuentra publicada en [www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx).**

## Emisión de resultados

1. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a partir del 2 de junio de 2017 a través del portal de Internet del Ceneval.
2. El resultado aprobatorio obtenido en alguna de las fases tendrá una vigencia máxima de 18 meses a partir de la emisión del dictamen; después de ese lapso, si no acredita la fase faltante, deberá presentar nuevamente el proceso completo.
3. A los docentes cuyo resultado fue aprobatorio en ambas fases se les entregará la constancia de evaluación de competencia para su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.
4. Los docentes que obtengan un dictamen de no aprobatorio en alguna de las fases podrán volver a sustentar dicha fase una vez que hayan transcurrido seis meses.
5. No se emitirá constancia por la acreditación de una de las fases, sólo hasta concluir la totalidad del proceso.
6. A los docentes que por el incumplimiento de algún producto o requisito su evaluación de desempeño sea cancelado, les será notificado en el reporte de resultados. Para estos casos, se podrá sustentar dicha fase en el siguiente periodo de aplicación por lo cual deberán registrarse nuevamente.
7. En caso de que las fases de la evaluación se presenten en diferentes fechas, el dictamen se emitirá una vez que se haya concluido el proceso completo.

## Normativa

1. Se aplicarán las disposiciones contenidas en esta Convocatoria y en la *Guía para el docente*, edición 2017.
2. Es indispensable presentar el total de los productos y cada uno con los requisitos solicitados; de lo contrario, el proceso de evaluación de desempeño será cancelado, y no será causa de reembolso.
3. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo del SNB o por el Consejo Técnico del Proceso, según corresponda.



## Información

Para cualquier aspecto relacionado con las fechas, sedes y resultados del Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS), comuníquese con la:

### **Unidad de Información y Atención al Usuario**

Lada sin costo 01 800 624 2510

Tel: 01 (55) 30 00 87 00

[www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx)

[informacion@ceneval.edu.mx](mailto:informacion@ceneval.edu.mx)

Ciudad de México, febrero de 2017